



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación para la **Licitación Pública Local LPL 162/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2”**, requerido por el **Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a través de la Secretaría de Turismo**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **08-011-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **28° Sesión con Carácter de Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2026**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **15 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**.

3. El **20 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración el proveedor que presentó su propuesta.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **dos (2) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en ese sentido los licitantes fueron:

- **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función del acta de apertura que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico, se resolvió lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del proveedor. Row 1: CUMPLEN con los requisitos legales... / JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. and AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que las propuestas allegadas por los proveedores denominados JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V. son solventes documentalente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY" y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio número FTZMG/054/2026 validado por Gustavo Stauffert Buclon, en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, lo siguiente:

Table with 2 rows: CUMPLE TÉCNICAMENTE (JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.) and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- **AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo siguiente:
 - El proveedor no presenta contrato, órdenes de compra y/o facturas con archivo XML, por lo que no acredita que tenga una capacidad de impresión de al menos 2,000,000 metros cuadrados.
 - El proveedor no presenta ficha técnica de los equipos de impresión con las características solicitadas, ni tampoco acredita tener la propiedad o la posesión de dichos equipos.
 - El proveedor no presenta la estructura jerárquica completa de la totalidad del equipo de trabajo, ya que es omiso en determinar el personal técnico y operativo de su organigrama; además de omitir presentar copias de las identificaciones de todo su personal.
 - El proveedor no cumple con las fechas solicitadas dentro de su cronograma, al contemplar el término de la fase 1 en fechas posteriores al 30 de Mayo de 2026, fecha límite para la culminación de la misma.
 - El proveedor no presenta certificaciones DC-3 emitidas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
 - El proveedor no presenta certificaciones de la totalidad de los materiales ofrecidos en su propuesta técnica con propiedades retardantes al fuego.
 - El proveedor no presenta personal certificado en G7 (Color Management Professional-Fundamentals) y/o Certificación Intertek.

**La evaluación de las muestras físicas es responsabilidad única del área que la realiza.*

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral I de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. En esa misma línea, queda asentado que la propuesta del licitante **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la Licitación Pública Local LPL 162/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2" al licitante denominado JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. al ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de \$9'999,309.53 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos nueve pesos 53/100 M.N.) IVA incluido.

Se hace la mención de que el proveedor solicita el 50% del anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcribe el servicio adjudicado:

Table with 5 columns: Partida, Cantidad, Unidad de Medida, Descripción general del servicio, Descripción del servicio por fase. Row 1: 1, 1, Servicio, Servicio integral para la "Vestimenta de Ciudad - Etapa 2", Fase 1 - Diseño, producción, suministro e instalación. Fase 2 - Supervisión, mantenimiento, desinstalación y retiro.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de abril de 2026, en la 33° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: RRT

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de abril de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

5



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Mónica del Carmen Luquín Tejeda

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Bryam Sánchez

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de las mismas por parte de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., and AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V. It lists 18 items related to document evaluation, such as 'Propuesta Técnica', 'Anexo 2 Manifiesto de Personalidad', etc.

Resolutivo: Los proveedores denominados JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V. presentan la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas resultan ser solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Puesto: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 162/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas según el dictamen técnico contenido en el oficio número FTZMG/054/2026 validado por Gustavo Stauffert Buclon, en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, determinándose lo siguiente:

Table with 4 columns: No., OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO S.A. DE C.V., and AM WORDWIDE S.A. DE C.V. Row 1 details technical obligations and compliance status (CUMPLE).



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 columns: Item number, Description of requirements, Evaluation status (CUMPLE/NO CUMPLE), and Remarks. Items 2, 3, 4, 5, and 6 are listed with their respective criteria and outcomes.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 columns: Item number, Description, Status 1, Status 2. Rows 7-11 contain details about commitments, flexibility, organizational chart, and work schedule.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 columns: Item number, Description, Status, and Remarks. Rows include production and installation phases, technical documentation, quality commitment letter, and liability letter.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 3 columns: OBLIGACIONES DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO S.A. DE C.V., and AM WORLDWIDE, S.A DE C.V. It contains 6 rows of specifications and compliance status.

Table with 3 columns: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO S.A. DE C.V., and AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V. It contains 2 rows of technical specifications and compliance status.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 columns: Item description, Evaluation criteria, and two columns for 'CUMPLE' status. Rows include: resistencia, legibilidad, seguridad y durabilidad; Cumplimiento de plazos; Coordinación institucional; Seguridad y protección; Garantías y correcciones; and Requerimiento de Diseño Gráfico para la Vestimenta de Ciudad - Etapa 2.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 3 columns: Description of requirements, Evaluation status, and Remarks. Row h) details printing capacity requirements and is marked 'CUMPLE'.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 rows and 3 columns. Row 1: Intervenciones urbanas temporales de alto impacto visual... CUMPLE, CUMPLE. Row 2: Instalación... CUMPLE, NO CUMPLE. Row 3: Conservación y protección de los materiales... CUMPLE, CUMPLE. Row 4: Diseño y desarrollo creativo... CUMPLE, CUMPLE.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 3 columns: Description, Evaluation, and Status. Row m) includes phases like 'Producción, suministro e instalación' and 'Supervisión, mantenimiento, desinstalación y retiro'. Row n) includes 'Entregables mínimos para integrar el expediente de pago'. Evaluation status for both rows is 'CUMPLE'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 columns: Requirements (Cronograma de ejecución, Fichas técnicas, Prueba de materialidad, Evidencia fotográfica, Reporte final, Reporte de avance, Supervisión, Informe de desinstalación, etc.), and empty columns for evaluation.

Table with 3 columns: CERTIFICACIONES O CUMPLIMIENTO NORMATIVOS, JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., and AM WORDWIDE S.A DE C.V. Rows A and B describe fire retardant certification requirements.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas...



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA "VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta solvente documental y técnicamente.

Tabla 1.- En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: Fase, Cantidad, U.M., Descripción, Precio unitario, and Importe. It lists two phases of service and a total amount of \$9,999,309.53.

Se hace la mención de que el proveedor solicita el 50% del anticipo.

Primer resolutivo: La propuesta económica del proveedor JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo: La propuesta económica de JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. resulta ser la única solvente económicamente, motivo por el cual es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño
Puesto: Coordinador Ejecutivo